



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°045-OEA/HHV-2020

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 14 de setiembre 2020

### VISTO:

El expediente N°20MP-06741-00 de fecha 26 de agosto 2020, sobre contratación adicional de hasta el 25% del Contrato N°064-2019--HHV, del Ítem "QUETIAPINA 200 MG TABLETA".

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 157° Adicionales y Reducciones numeral 157.1, del (TUO) Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria";

Que, en mérito a la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°05-2019-HHV-1, "COMPRA INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO 2019-2020", se suscribió el contrato N°064-2019-HHV-1, por el Ítem N°2 "QUETIAPINA 200MG TABLETA";

Que, mediante memorando N°159-SF-HHV-2020, de fecha 26 de agosto del 2020, la Jefa del Servicio de Farmacia solicita tramitar la contratación adicional hasta el 25% del contrato del medicamento en mención; la adquisición de este medicamento permitirá cumplir con la normativa SISMED de mantener un NORMOSTOCK durante los próximos TRES MESES, para evitar el Substock y el DESABASTECIMIENTO;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N°925-2020 por el importe de **S/. 31,725.00 (Treinta y Un Mil Setecientos Veinticinco con 00/100 soles)**, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la disponibilidad



presupuestal para la contratación del adicional de hasta del 25% del contrato N°064-2019-HHV, del Ítem N°2 "QUETIAPINA 200 MG TABLETA";

Que, mediante Informe N°080-OL-HHV-2020 de fecha 14 de setiembre 2020, la Oficina de Logística, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la aprobación con acto resolutivo de la Contratación Adicional de hasta el 25 % del Contrato N°064-2019-HHV, por el Ítem N°2 QUETIAPINA 200MG TABLETA;

Con la visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 y el TUO aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2020;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - Autorizar a la Oficina de Logística, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el importe de **S/ 31, 725.00 (Treinta y Un Mil Setecientos Veinticinco con 00/100 soles)**, equivalente al 25% del Contrato N°064-2019-HHV en mérito a la Subasta Inversa Electrónica N°05-2019-HHV-1°, "COMPRA INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO 2019-2020";

**ARTÍCULO 2°.**- Disponer que la Oficina de Logística efectúe la formalización de lo dispuesto en el artículo primero, según lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO 3°.**- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución, en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,



MG. ADM PABLO E. RUIZ POZO  
CLAC N° 0880  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

#### Distribución:

Dirección General  
Oficina de Logística  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Economía  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo